

CARTILLA DE INFORMACIÓN AHORRO ÑAÑITO



La presente cartilla forma parte integrante de las condiciones aplicables al Contrato de Depósitos suscrito y tiene por finalidad establecer el resumen de las obligaciones o facultades contractuales relevantes para las partes de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DE LA APERTURA:

1. N° de cuenta:	
2. Moneda / Monto:	
3. Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA):	
4. Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA):	
5. Capitalización:	El interés será calculado en forma diaria, capitalizando mensualmente y se abonarán al cierre del último día del mes y/o al momento de cancelación de la cuenta
6. Saldo mínimo de equilibrio:	Cualquier saldo que se mantenga generará un rendimiento para el cliente.
7. Fecha de corte para el abono de intereses:	Último día de cada mes en la misma cuenta.

8. Comisiones aplicables a las operaciones:

Categoría	Denominación	Comisión	Importe		Oportunidad de cobro
			MN	ME	
Operaciones en cuenta	Operaciones en otra localidad	Depósitos y retiros	0.30% del monto de la transacción		Al efectuar la operación
			Min: S/ 1.00 Máx: S/ 100.00	Min: \$ 0.35 Máx: \$ 35.00	
Uso de canales	Operación en ventanilla	Extracto de las cuentas de ahorros	S/ 2.00 por hoja	Al tipo de cambio del día	Al efectuar la operación
		Consulta de saldo en ventanilla	S/ 2.00	Al tipo de cambio del día	Al efectuar la operación
Servicios Asociados a la cuenta	Mantenimiento de cuenta	Mantenimiento de cuenta	Sin costo		
	Envío físico de estado de cuenta	Envío de estados de cuenta por medio físico	S/ 10.00	Al tipo de cambio del día	A solicitud del cliente

Además de las comisiones señaladas en la presente cartilla de información, LA CAJA cuenta con comisiones adicionales por Servicios Transversales cuyo tarifario se encuentra disponible en nuestra red de agencias y en el portal web www.cajamaynas.pe

9. EL CLIENTE podrá realizar sus operaciones a través de los siguientes canales disponibles:

Canales de atención	
Depósitos en efectivo y transferencias:	Ventanillas de la red de agencias.
Cancelación de cuentas:	Ventanillas de nuestra red de agencias portando su Documento Oficial de identidad (DOI)

10. Operaciones sin costo: Ver número de operaciones libres según cuadro de comisiones antes indicadas.
11. TEA calculada al plazo de 360 días.
12. La apertura de la cuenta se realizará a nombre del menor de edad bajo la modalidad individual, en la cual el menor de edad será registrado como titular de la cuenta y al padre o tutor como Apoderado.
13. La disposición de los fondos de la cuenta, sólo podrá ser realizada por el titular cuando cumpla la mayoría de edad o cuando apoderado cuente con una Autorización Judicial para disponer, total o parcialmente de los fondos del menor existentes en la cuenta.
14. Si EL CLIENTE cancela o retira su dinero antes de los 180 días posteriores a la apertura perderá la tasa compensatoria del producto y se le pagará la tasa de interés anual fijada para el Ahorro Corriente.

15. Los gastos ocasionados por la devolución de los cheques sin fondos o mal girados depositados en la cuenta, serán asumidos por el cliente en su totalidad, en el caso de transferencias de fondos a cuentas de bancos se trasladará el importe cobrado por el banco.
16. Los depósitos de LA CAJA se encuentran asegurados por el Fondo de Seguro de Depósitos. Para mayor información respecto a la cobertura y exclusiones, podrá ingresar a la página Web: www.fsd.org.pe; asimismo, los saldos de las cuentas que permanezcan inmovilizadas durante un periodo de 10 años, serán transferidos al FSD, de acuerdo a Ley.
17. Todas las operaciones se encuentran gravadas por el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa vigente del ITF es de %
18. LA CAJA efectuará el cobro por la emisión de estado de cuenta cuando EL CLIENTE solicite el envío físico de todos sus movimientos realizados durante el mes; en caso solicite la emisión en forma Electrónica no tendrá costo alguno.

Las condiciones generales que rigen las Cuentas de Ahorro se encuentran establecidos en el CONTRATO DE DEPÓSITOS que se suscribe en este acto las mismas que podrán ser modificadas por LA CAJA conforme a lo previsto en las Condiciones generales de contratación. Asimismo, LA CAJA podrá bloquear o cerrar, todas o algunas de las cuentas de EL CLIENTE en los supuestos previstos expresamente en el contrato del que el presente anexo forma parte integrante.

DECLARACIÓN DEL CLIENTE

Declaro haber recibido y leído plenamente las condiciones aplicables al Contrato de Depósitos y la Cartilla de Información suscrito entre las partes, y que he sido instruido acerca de los alcances y significados de los términos y condiciones establecidas en dichos documentos habiendo sido absueltas y aclaradas a mi entera satisfacción todas las consultas efectuadas y/o dudas; por lo que suscribo la presente cartilla en duplicado y con pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

Lugar y Fecha

Nombre:

D.O.I:

Dirección:

Por la CMAC MAYNAS S.A _____
RUC: 20103845328

Por la CMAC MAYNAS S.A _____
Dirección: